



Bogotá D.C.,
2020

Doctor(a)
MÉNDEZ BERMÚDEZ JESÚS MARIA
Apoderado(a) y/o Representante de
SYNTHESE GMBH


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-124108- -00001-0000

Fecha: 2010-11-04 11:04:23 Dep. 2020 DIR.NUEVASC
Tra. 11 PATENTEII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 430 REQUERSOLICITA Folios: 1

REFERENCIA	Radicación No.	10 124108
	Solicitud internacional	PCT/US2009/036175
	Fecha inicio fase nacional	06/10/2010
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	14363

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. Si fuere el caso, el solicitante debe adjuntar la traducción de los anexos del reporte de examen preliminar internacional (Art. 36.2.b) del tratado PCT.
2. El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud, ya que el título relacionado no se encuentra con la precisión necesaria para identificar claramente el objeto de la solicitud de patente. (Regla 4.3 PCT, Art 26-27 D-486, Circular única 5.2.9)
3. El solicitante deberá aclarar el pliego reivindicatorio correspondiente a los folios 74 a 77. En caso de no suministrar alguna aclaración satisfactorio, dicho pliego no se tendrá en cuenta para estudios y trámites posteriores.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

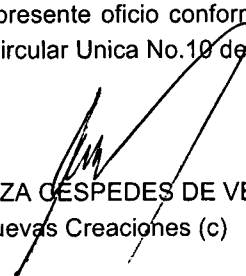
Continúa en la página siguiente...



Continuación radicado No: 10 124108

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

05 NOV. 2011

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____.
adpa11